



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE CIUTADELLA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 1 DE CIUTADELLA

19411***Modificación de medidas supuesto contencioso 126/2013***

D^a. M^a ANGELES PALLICER MERCADAL, Secretaria Judicial, del JDO.1A.INST.E INSTRUCCION N.1 de CIUTADELLA DE MENORCA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento de Modificación de Medidas 126/13 seguido a instancia e MARIA MESQUIDA ORFILA frente a REDUAN EN NAANAI se ha dictado sentencia, cuyo FALLO literal es el siguiente:

FALLO

Que **debo acordar y acuerdo la ESTIMACIÓN DEL ESCRITO DE DEMANDA** y la adopción de la modificación de las siguiente medida definitiva: **ATRIBUYENDO y ASIGNANDO el ejercicio exclusivo a la demandada DOÑA MARÍA MESQUIDA ORFILA, de la patria potestad sobre su hijo menor de edad Nagim En-Naanai Mesquida**, sin perjuicio de que si en algún momento el padre, **DON REDUAN EN NAANAI**, aparece, y quiere recuperar la patria potestad sobre su hijo menor de edad, pueda instar la recuperación de la patria potestad judicialmente.

No se hace especial condena de las costas procesales a ninguna de las partes dada la naturaleza de los intereses públicos que se protegen en este tipo de procesos.

Notifíquese la sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer, en el plazo de veinte días, recurso de apelación ante este juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 458 de la L.E.C.

Así lo acuerda, manda y firma DOÑA VANESSA CABALLERO GARCÍA titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº1 de Ciutadella de Menorca.

Y encontrándose dicho demandado, REDUAN EN NAANAI, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

CIUTADELLA DE MENORCA a quince de Octubre de dos mil trece.

LA SECRETARIA JUDICIAL,

